

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Nombre de la empresa:	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.
Identificación:	890.400.869 - 9
Ciudad:	Cartagena
Departamento:	Bolívar
Dirección:	Av. Pedro Heredia Calle 31 No. 47-30
Teléfono:	6625420 - 6723200

Sucursales o Agencias:

No

Si

Número

34

Y cuya actividad económica consiste en: Distribución y comercialización de gas natural para clientes residencial, comercial e industrial.

Clase o tipo de Riesgo asignado por la A.R.L: (I, III, IV y V)

Código de la Actividad Económica: 1515101 y 4402001.

Artículo 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58,108,205,206,217,220,221,282,283,348,349,350 y 351 del código Sustantivo del Trabajo, la ley 9ª. De 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 6398 de 1991, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 el decreto 1072 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector trabajo” y demás normas que con tal fin se establezcan.

Artículo 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector trabajo” 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y el Decreto 1295 de 1994.

Artículo 3. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector trabajo” 614 de 1984 y la resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social, de los colaboradores en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlo en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al colaborador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidentes.

Artículo 4. Los riesgos existentes en **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.** están constituidos principalmente por:

Factores de riesgos que aplican a la empresa

CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	PELIGROS	CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	PELIGROS
FÍSICO	✓ Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	QUÍMICO	✓ Material particulado
	✓ Temperaturas extremas (calor / frío)		✓ Polvos Orgánicos
	✓ Radiaciones ionizantes (rayos X, alfa, gama y beta)		✓ Fibras
	✓ Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)		✓ Líquidos (nieblas y rocíos)
	✓ Iluminación deficiente		✓ Gases y vapores
	✓ Iluminación en exceso		✓ Humos metálicos y no metálicos.
	✓ Presión atmosférica (normal y ajustada) ✓ Vibración (cuerpo entero, segmentaria)		✓ Contacto con sustancias químicas (inhalación/salpicadura)
ERGONÓMICO (BIOMECANICO)	✓ Posiciones de pie prolongadas	BIOLÓGICO	✓ Contacto con Animales (Picadura de insectos, mordeduras de perros, de serpiente, etc.)
	✓ Posiciones sentadas prolongadas		✓ Contacto con plantas urticantes
	✓ Posiciones forzadas		✓ Contacto con fluidos corporales
	✓ Posiciones anti-gravitacionales		✓ Excrementos, pelos y/o plumas de animales.
	✓ Sobreesfuerzos (Levantamiento de cargas)		✓ Ingestión de alimentos / agua contaminados.
	✓ Movimientos repetitivos		✓ Riesgos de Salud pública (Fiebre amarilla, retención de orina, heces)
✓ Uso inadecuado de la voz	✓ Exposición a virus, bacterias, hongos, parásitos.		
PSICOSOCIAL	✓ Gestión organizacional (estilo de mando, pago de contratación, participación, inducción y capacitación, beneficios extralegales, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	SEGURIDAD	✓ Atrapamiento (carencia de oxígeno, otros espacios confinados, etc.)
	✓ Características del grupo social del trabajo (relaciones ineterpersonales, cohesión, calidad de interacción, trabajo en equipo, Acoso Sexual, acoso laboral, violencia laboral)		✓ Ahogamiento (asfisia por inmersión)
	✓ Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, responsabilidades, minuciosidad, variedad, complejidad, velocidad, atención, monotonía, etc.)		✓ Caída a un mismo nivel
	✓ Carga física (desplazamiento, carga estática, postura corporal, carga dinámica, ciclos de movimiento repetitivo y fuerza)		✓ Caída de alturas
	✓ Relaciones en el trabajo (Acoso laboral, acoso sexual, Violencia laboral)		✓ Caída de objetos
	✓ Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).		✓ Golpeado por o contra objeto
✓ Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidad en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)	✓ Proyección de partículas (sólidas y/o líquidas)		
✓ Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	✓ Contacto con objetos calientes		
	✓ Contacto con objetos cortantes		
	✓ Accidentes de tránsito (peatones, pasajeros, conductores)		
	✓ Locativos (condiciones de pisos, paredes, saneamiento básico y techos, sistemas y medios de almacenamiento).		
	✓ Contacto con corriente eléctrica (alta y baja tensión)		
	✓ Contacto con electricidad estática		
	✓ Incendios y/o Explosiones		
	✓ Fugas		
	✓ Derrames		

CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	PELIGROS	CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	PELIGROS
PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asalto ✓ Atentados 	FENÓMENOS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sismo ✓ Terremoto ✓ Derrumbe ✓ Vientos fuertes
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secuestro ✓ Extorsión ✓ Agresiones de usuarios o comunidad 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vendaval ✓ Tormenta eléctrica ✓ Inundación ✓ Arroyos

Parágrafo. A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral, la empresa ejerce su control en la fuente generadora del riesgo, en el medio transmisor o en el colaborador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los colaboradores al servicio de ella.

Artículo 5. La empresa y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Artículo 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción del colaborador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de Prevención y Seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

Artículo 7. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los colaboradores en el momento de su ingreso.

Artículo 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de la protección social y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como: Actividad Económica, Métodos de Producción, Instalaciones locativas, o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

JAIRO DE CASTRO
C.C. # 72220816 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL

JANETH LUCIA COVO
C.C. # 22799994 de Bogotá
JEFE(A) DE SELECCIÓN Y DESARROLLO

En la herramienta KAWAK aparecen los(as) colaboradores(as) que participaron en la revisión y aprobación del documento, los cuales hacen constar que recibieron documentación e información previa para tal efecto y que el documento está adecuado a las actividades y prácticas de la organización.

Anexo A

REGISTRO DE CAMBIOS AL DOCUMENTO					
FECHA	VERSIÓN	PÁGINA	SECCIÓN	CAMBIOS EFECTUADOS	INCORPORÓ
15/Jul/2013	4	Todas	N.A.	Se modificó enfermedad profesional por enfermedad laboral, ARP por ARL. Se modificó el número de agencia 29 por 34. Se cambió versión y fecha de vigencia de acuerdo a la solicitud con Id: 1866	Stephanie Rambal
11/Ago/2015	5	Todas	Todas	Se revisa documento. Se actualiza el marco legal, incluyendo el decreto 1072 de 2015. Se actualiza en su totalidad la tabla. Factores de riesgos que aplican a la empresa. Se cambia salud ocupacional por salud en el trabajo. Se cambia versión y fecha de vigencia según solicitud con id. 3752	Stephanie Rambal
18/Ago/2017	6	Todas	Todas	El documento cambia de dependencia, pasando del proceso de "Gestión del Talento Humano" a "Gestión Ambiental, Salud y Seguridad". Se agregan las siguientes clases o tipos de riesgos asignado por la ARL: III y V. Se reclasifica el peligro "Accidente de tránsito" a la clasificación de peligro "Seguridad". Se agregan los peligros "Contacto con objetos cortantes" y "Ahogamiento" en la clasificación de peligro "Seguridad". Se actualizan los nombres del representante legal y del representante de talento humano. Se cambia versión y fecha de vigencia según solicitud con Id. 5907	Cristian Salazar